

Quito, 18 de Mayo de 2015

Señor

GERENTE GENERAL
BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA
Ciudad de Quito.-

Señor Gerente General:

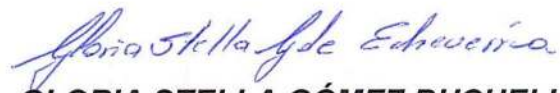
ANDRES FERNANDO ECHEVERRÍA GOMEZ ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 171168546-9, representado por la señora **GLORIA STELLA GÓMEZ BUCHELI**, ciudadana de nacionalidad colombiana, portadora de la cédula de identidad No. 170598175-9, según el poder que se agrega como habilitante como propietario de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (3.142) ACCIONES** que posee en la actualidad en la compañía **BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA**, me permito informar a usted, para los efectos legales contemplados en el artículo 189 y concordantes de la Ley de Compañías vigente, que en la presente fecha, he cedido y transferido las **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (3.142) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, a favor de la de la compañía **FILESTORAGE S.A.**, Compañía de nacionalidad ecuatoriana con RUC No. 1791730909001, representada por su Gerente General el señor **FLAVIO AUGUSTO TEPPER**, portador de la cédula de identidad No. 171822555-8.

Por lo antes expuesto, Cedente y Cesionaria, comedidamente solicitamos, se inscriba y anote la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de igual forma, que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,



FLAVIO AUGUSTO TEPPER
FILESTORAGE S.A.
CECIONARIA



GLORIA STELLA GÓMEZ BUCHELI
APODERADA DEL CEDENTE

Quito, 24 de julio de 2012.

Señor
Flavio Augusto Israel Tepper
Ciudad

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que el día lunes 23 de julio de 2012, se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FILESTORAGE S.A., en la cual se decidió que continúe desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que deberá ejercer por un período de **TRES AÑOS**. Usted deberá cumplir las funciones y atribuciones contenidas en los Estatutos Sociales y particularmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen también los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el día 5 de abril de 2000, inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de mayo de 2000.

Al participarle tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

NELIDA PUPULIN PASTORINO
C.I.Nº 171299264-1
PRESIDENTE

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación en la que me hace conocer la honrosa designación de GERENTE GENERAL que me ha encomendado, acepto la misma.-
Quito, julio 24 de 2012.

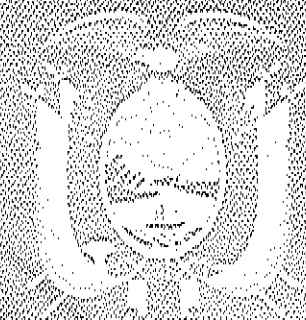
Atentamente,

FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER
C:I: No. 171822555-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10185** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
26 JUL 2012
Quito, a. **26 JUL 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

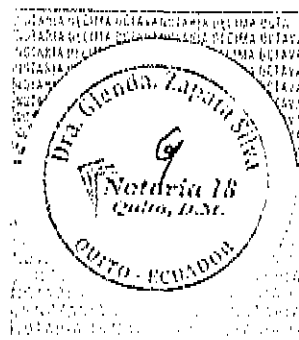
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y SIETE (47)

ACTO:

PODER GENERAL

OTORGANTES:



<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
ECHEVERRIA GOMEZ ANDRES FERNANDO	CC. 171168546-9	MANDANTE
GOMEZ BUCHELI GLORIA STELLA	CI. 170598175-9	MANDATARIA

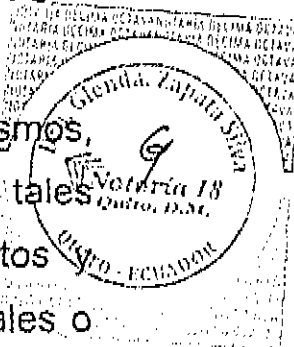
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (05) de ENERO del DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor ANDRES FERNANDO ECHEVERRIA GOMEZ, soltero, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente poder general: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder general, por

1 sus propios y personales derechos, el señor Andrés Fernando
2 Echeverría Gómez, a quien en adelante se le denominará EL
3 MANDANTE. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la
5 ciudad de Canyon, Texas, Estados Unidos y de paso por esta
6 ciudad de Quito. **SEGUNDA: PODER.-** Con estos
7 antecedentes, el compareciente en uso de sus facultades
8 legales y estatutarias, otorga poder general, amplio y
9 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora
10 Gloria Stella Gómez Bucheli, a quien en adelante se podrá
11 llamar "LA MANDATARIA", para que represente judicial y
12 extrajudicialmente al MANDANTE en todos sus negocios en la
13 República del Ecuador y en el exterior. LA MANDATARIA
14 podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y
15 cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo
16 dispuesto en el Artículo seis de la Ley de Compañías. Dentro
17 de juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de
18 Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo
19 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. En la
20 ejecución del mandato, LA MANDATARIA podrá realizar todos
21 los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con
22 los negocios del MANDANTE, por tratarse de un mandato
23 general. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a
24 continuación se enumera, sin que la enumeración limite las
25 atribuciones de LA MANDATARIA, pues más bien las
26 ejemplifica: **Uno.-** Adquirir bienes inmuebles por cualquier
27 modo y a cualquier título pudiendo disponer de ellos mediante
28 venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio,

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos anticresis. **Dos.-** Adquirir bienes muebles, bienes corporales o incorporales, derechos y acciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobre dichos bienes y cancelar la prenda o gravamen. **Tres.-** Contratar créditos a nombre del MANDANTE y por ende, celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualistas y compañías financieras; recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho del MANDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas del MANDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, compañías financieras y retirarlos. **Cuatro.-** Efectuar los actos de administración, como son pagar deudas y cobrar los créditos del MANDANTE, perteneciendo unos y otros al giro administrativo ordinario, perseguir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones en lo tocante a dicho giro, contratar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los materiales necesarios u otros objetos de la industria, según lo dispone el Artículo dos mil sesenta y tres del Código Civil. **Cinco.-** En los actos y contratos señalados en los numerales anteriores, EL MANDATARIO podrá estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y más términos y condiciones que se

1 requieran. **Seis.-** Contratar trabajadores, funcionarios y
2 profesionales, pactar sus remuneraciones y terminar las
3 relaciones laborales o de otra naturaleza con ellos y,
4 finalmente, hacer todo aquello que sea preciso para proteger
5 los derechos e intereses del MANDANTE. **Siete.-** Hipotecar y/o
6 preñar y/o gravar los activos del MANDANTE con el objeto de
7 garantizar las obligaciones que de cualquier naturaleza EL
8 MANDANTE haya contratado y/o adquirido y/o contraiga y/o
9 adquiera con terceros así como para que pueda enajenar y/o
10 arrendar y/o vender los activos del MANDANTE, y pueda
11 además contraer obligaciones de cualquier naturaleza y/o por
12 cualquier monto a nombre y en representación del
13 MANDANTE. **Ocho.-** Comparecer en nombre y representación
14 del MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas y/o de
15 Socios de las compañías en las que EL MANDANTE sea
16 accionista o socio, y votar en dichas Juntas. Tomar decisiones
17 en actos societarios, tales como: adquisición, venta y
18 transferencia de acciones o participaciones, nombrar y destituir
19 autoridades de las sociedades, comprometer a las sociedades
20 en proyectos de inversión dentro y fuera del país. La
21 MANDATARIA queda facultada para delegar las atribuciones
22 otorgadas por medio del presente poder a persona de
23 reconocida probidad y conocimiento. Usted, señor Notario se
24 servirá agregar los demás requisitos de estilo para la plena
25 validez de este instrumento.- **FIRMADO)** Doctor EFREN
26 GAVILANES REAL, Abogado con Matrícula Profesional
27 número mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de
28 Pichincha.-" **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADENIA No. 171148546-7

ECHIVERRIA GOMEZ ANDRES FERNANDO

ETCHINCHA/ENITE/CHAUSICA

10 NOVIEMBRE 1964

171148546-7

ETCHINCHA/ENITE/CHAUSICA

1964

Andrés Echiverria

ECUATORIANA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

MANUEL ECHIVERRIA

GLORIA STELLA GOMEZ

17/11/2014

REN 0429833

Notaria 18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIDAD No. 170598175-9

GLORIA STELLA GOMEZ BUCHELI

PASTO NARIÑO COLOMBIA

10 FEBRERO DE 1954

EXT. 5 148 7062 F

QUITO ICHA-1976 EXT.

Gloria Stella G. Echiverria

COLOMBIANA

CC. MANUEL ECHIVERRIA

SECUNDARIA

VICENTE GOMEZ

MARUJA BUCHELI

QUITO-16-8-2002

QUITO -16-8-2014

REN 0182045

AFP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 170598175-9

GOMEZ BUCHELI

GLORIA STELLA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC30707321 C.I: 1705981758

VISA: 10-VI REG. N°: 5-148-7062

ACTIVIDAD: Q.Q.DD.

Firma del Portador *Gloria Stella G. Echiverria*

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA

02/09/2008



RESPONSABLE

POLI MENA BARAHONA JUAN CARLOS

NOTARIA DECIMO OCTAVO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(as)

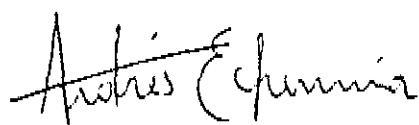
Quito, a: 08 ENE. 2010

Dr. Enrique Diaz Ballesteron

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

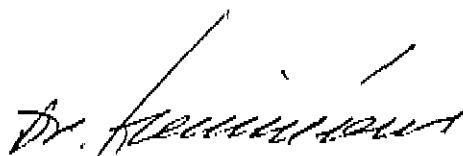


SR. ANDRES FERNANDO ECHEVERRIA GOMEZ

C.G.

171168546-9

C.V. _____

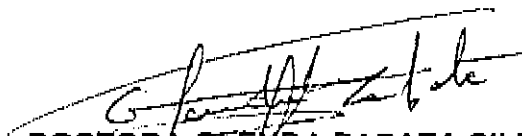


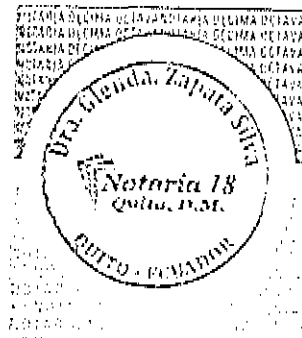
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

...TARIO DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se otorgó ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta cuarta copia certificada PODER GENERAL otorgado por el señor ANDRES FERNANDO ECHEVERRIA GOMEZ a favor de la señora GLORIA STELLA GOMEZ BUCHELI, celebrado el cinco de enero del dos mil diez.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el veinte y dos de abril del 2015.

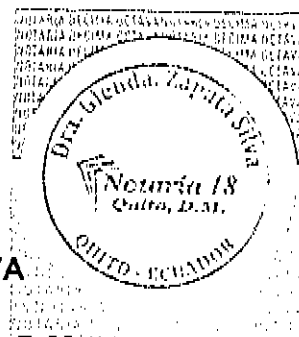

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

RAZÓN: Siento por tal que en la matriz de la escritura del Poder General que antecede, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, NO existe razón de marginación de revocatoria alguna.-Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el veinte y dos de abril del 2015.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

Quito, 18 de Mayo de 2015

Señor

GERENTE GENERAL

BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA

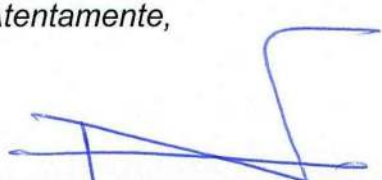
Ciudad de Quito.-

Señor Gerente General:

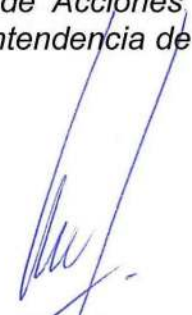
CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMIÑO ciudadano de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No. 170307416-9 y su cónyuge **MARIANA SOCORRO LOPEZ GAVILANEZ** portadora de la cédula de ciudadanía No. 170367181-6, representados por el señor **PATRICIO ALFREDO MOCAYO WONG**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 090323912-7, según el poder que se agrega como habilitante; como propietarios de **QUINIENTAS DOS (502) ACCIONES** que posee en la actualidad en la compañía **BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA**, informamos a usted, para los efectos legales contemplados en el artículo 189 y concordantes de la Ley de Compañías vigente, que en la presente fecha, hemos cedido y transferido las **QUINIENTAS DOS (502) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, cesión y transferencia que la realizamos de la siguiente manera: **DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES (253) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una a favor de la señora **NELIDA ELVIRA PUPULIN PASTORINO**, ciudadana de nacionalidad argentina, con cédula de identidad No. 171299264-1; y, **DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una a favor de la de la compañía **FILESTORAGE S.A.**, Compañía de nacionalidad ecuatoriana con RUC No. 1791730909001, representada por su Gerente General el señor **FLAVIO AUGUSTO TEPPER**, portador de la cédula de identidad No. 171822555-8.

Por lo antes expuesto, Cedente y Cesionarias, comedidamente solicitamos, se inscriba y anote la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de igual forma, que se comuniqué a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,



FLAVIO AUGUSTO TEPPER
FILESTORAGE S.A.
CECIONARIA



PATRICIO ALFREDO MOCAYO WONG
APODERADO DE LOS CEDENTES



NELIDA ELVIRA PUPULIN PASTORINO
CECIONARIA

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este Poder Especial, en calidad de MANDANTES los cónyuges señores: Carlos Alejandro Tejada Pazmiño y Mariana Socorro López Gavilanez de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana portadores de las cédulas de ciudadanía números: 170307416-9 y 170367181-6.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges Carlos Alejandro Tejada Pazmiño y Mariana Socorro López Gavilanez son propietarios de 5020 (cinco mil veinte) acciones con un valor nominal de \$1.00 (de un dólar) cada una en la compañía "BODEGAS Y COMERCIO S.A BODECOMSA" acciones que las poseen desde la constitución de la empresa.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Los comparecientes cónyuges. Carlos Alejandro Tejada Pazmiño y Mariana Socorro López Gavilanez libre y voluntariamente, otorgan PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a Patricio Alfredo Moncayo Wong, portador de la C. C. N° 0903239127, para que, a nombre y representación de los Mandantes, realice lo siguiente: 1.- Gestionar ante la gerencia de la compañía "BODEGAS Y COMERCIO S.A BODECOMSA" la compraventa de la totalidad de nuestras acciones que ascienden a 5020. 2.- Tramitar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), las gestiones que sean del caso. 3.- EL Mandatario tiene facultad para negociar o vender parte o la totalidad de las acciones que poseemos en la referida compañía, podrá pactar precio, forma de pago, pero deberá rendir las pertinentes cuentas a sus Mandantes, en forma oportuna.

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos a realizarse por concepto de esta escritura de Poder Especial, serán cubiertos por los Mandantes.

QUINTA.- CUANTÍA.- Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden



The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

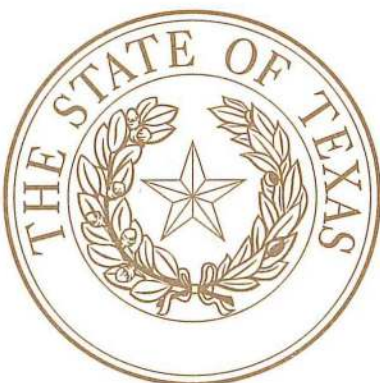
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | DEBRA LYNN ALLEN-MOORE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | DEBRA LYNN ALLEN-MOORE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 03-12-17 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on April 27, 2015 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10214488 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cascos", followed by a horizontal line.

Carlos H. Cascos
Secretary of State

GF/ss

y autoriza al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.

Firman los interesados



Carlos Alejandro Tejada Pazmiño
CI. 170307416-9

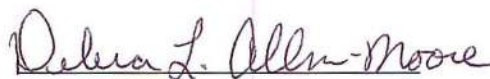
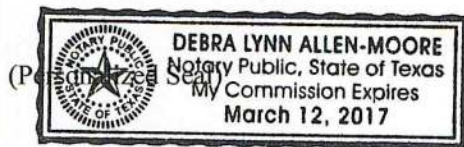


Mariana Socorro López Gavilánez
CI. 170367181-6

State of Texas

County of Harris

Mariana Socorro Lopez Gavilanez y Carlos_Alejandro Tejada Pazmiño, personally appeared before me, and being first duly sworn declared that they signed this application in the capacity designated, if any, and further states that they have read the above application and the statements therein contained are true.



Notary Public's Signature

17-Apr-15

Quito, 18 de Mayo de 2015

Señor

GERENTE GENERAL

BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA

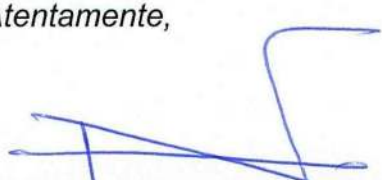
Ciudad de Quito.-

Señor Gerente General:

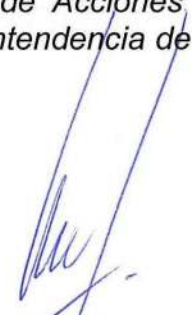
CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMIÑO ciudadano de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No. 170307416-9 y su cónyuge **MARIANA SOCORRO LOPEZ GAVILANEZ** portadora de la cédula de ciudadanía No. 170367181-6, representados por el señor **PATRICIO ALFREDO MOCAYO WONG**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 090323912-7, según el poder que se agrega como habilitante; como propietarios de **QUINIENTAS DOS (502) ACCIONES** que posee en la actualidad en la compañía **BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA**, informamos a usted, para los efectos legales contemplados en el artículo 189 y concordantes de la Ley de Compañías vigente, que en la presente fecha, hemos cedido y transferido las **QUINIENTAS DOS (502) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, cesión y transferencia que la realizamos de la siguiente manera: **DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES (253) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una a favor de la señora **NELIDA ELVIRA PUPULIN PASTORINO**, ciudadana de nacionalidad argentina, con cédula de identidad No. 171299264-1; y, **DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una a favor de la de la compañía **FILESTORAGE S.A.**, Compañía de nacionalidad ecuatoriana con RUC No. 1791730909001, representada por su Gerente General el señor **FLAVIO AUGUSTO TEPPER**, portador de la cédula de identidad No. 171822555-8.

Por lo antes expuesto, Cedente y Cesionarias, comedidamente solicitamos, se inscriba y anote la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de igual forma, que se comuniqué a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,



FLAVIO AUGUSTO TEPPER
FILESTORAGE S.A.
CECIONARIA



PATRICIO ALFREDO MOCAYO WONG
APODERADO DE LOS CEDENTES



NELIDA ELVIRA PUPULIN PASTORINO
CECIONARIA

Quito, 24 de julio de 2012.

Señor
Flavio Augusto Israel Tepper
Ciudad

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que el día lunes 23 de julio de 2012, se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FILESTORAGE S.A., en la cual se decidió que continúe desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que deberá ejercer por un período de **TRES AÑOS**. Usted deberá cumplir las funciones y atribuciones contenidas en los Estatutos Sociales y particularmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen también los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el día 5 de abril de 2000, inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de mayo de 2000.

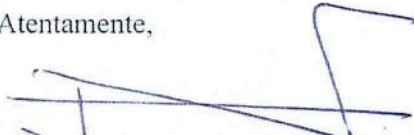
Al participarle tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


NELIDA PUPULIN PASTORINO
C.I.N° 171299264-1
PRESIDENTE

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación en la que me hace conocer la honrosa designación de GERENTE GENERAL que me ha encomendado, acepto la misma.-
Quito, julio 24 de 2012.

Atentamente,


FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER
C:I: No. 171822555-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10185** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
26 JUL 2012
Quito, a. **26 JUL 2012**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este Poder Especial, en calidad de MANDANTES los cónyuges señores: Carlos Alejandro Tejada Pazmiño y Mariana Socorro López Gavilanez de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana portadores de las cédulas de ciudadanía números: 170307416-9 y 170367181-6.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges Carlos Alejandro Tejada Pazmiño y Mariana Socorro López Gavilanez son propietarios de 5020 (cinco mil veinte) acciones con un valor nominal de \$1.00 (de un dólar) cada una en la compañía "BODEGAS Y COMERCIO S.A BODECOMSA" acciones que las poseen desde la constitución de la empresa.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Los comparecientes cónyuges. Carlos Alejandro Tejada Pazmiño y Mariana Socorro López Gavilanez libre y voluntariamente, otorgan PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a Patricio Alfredo Moncayo Wong, portador de la C. C. N° 0903239127, para que, a nombre y representación de los Mandantes, realice lo siguiente: 1.- Gestionar ante la gerencia de la compañía "BODEGAS Y COMERCIO S.A BODECOMSA" la compraventa de la totalidad de nuestras acciones que ascienden a 5020. 2.- Tramitar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), las gestiones que sean del caso. 3.- EL Mandatario tiene facultad para negociar o vender parte o la totalidad de las acciones que poseemos en la referida compañía, podrá pactar precio, forma de pago, pero deberá rendir las pertinentes cuentas a sus Mandantes, en forma oportuna.

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos a realizarse por concepto de esta escritura de Poder Especial, serán cubiertos por los Mandantes.

QUINTA.- CUANTÍA.- Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden



The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

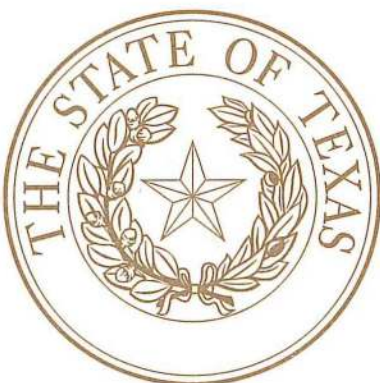
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | DEBRA LYNN ALLEN-MOORE |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | DEBRA LYNN ALLEN-MOORE,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 03-12-17 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on April 27, 2015 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10214488 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cascos", followed by a horizontal line.

Carlos H. Cascos
Secretary of State

GF/ss

y autoriza al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.

Firman los interesados



Carlos Alejandro Tejada Pazmiño
CI. 170307416-9

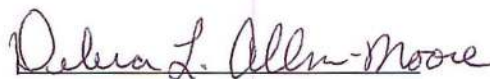
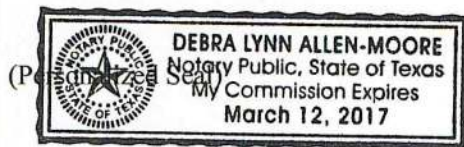


Mariana Socorro López Gavilánez
CI. 170367181-6

State of Texas

County of Harris

Mariana Socorro Lopez Gavilanez y Carlos_Alejandro Tejada Pazmiño, personally appeared before me, and being first duly sworn declared that they signed this application in the capacity designated, if any, and further states that they have read the above application and the statements therein contained are true.



Notary Public's Signature

17-Apr-15

Quito, 18 de Mayo de 2015

Señor

GERENTE GENERAL

BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA

Ciudad de Quito.-

Señor Gerente General:

FABRICIO DANIEL ECHEVERRÍA GOMEZ ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 171432921-4 como propietario de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS (4.202) ACCIONES** que posee en la actualidad en la compañía **BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA**, me permito informar a usted, para los efectos legales contemplados en el artículo 189 y concordantes de la Ley de Compañías vigente, que en la presente fecha, he cedido y transferido las **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS (4.202) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, a favor de la de la compañía **FILESTORAGE S.A.**, Compañía de nacionalidad ecuatoriana con RUC No. 1791730909001, representada por su Gerente General el señor **FLAVIO AUGUSTO TEPPER**, portador de la cédula de identidad No. 171822555-8.

Por lo antes expuesto, Cedente y Cesionaria, comedidamente solicitamos, se inscriba y anote la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de igual forma, que se comuniqué a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,



FLAVIO AUGUSTO TEPPER
FILESTORAGE S.A.
C E S I O N A R I A

Fabricio Echeverría

FABRICIO DANIEL ECHEVERRÍA GOMEZ
C E D E N T E

Quito, 24 de julio de 2012.

Señor
Flavio Augusto Israel Tepper
Ciudad

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que el día lunes 23 de julio de 2012, se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FILESTORAGE S.A., en la cual se decidió que continúe desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que deberá ejercer por un período de **TRES AÑOS**. Usted deberá cumplir las funciones y atribuciones contenidas en los Estatutos Sociales y particularmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen también los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el día 5 de abril de 2000, inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de mayo de 2000.

Al participarle tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

NELIDA PUPULIN PASTORINO
C.I.N° 171299264-1
PRESIDENTE

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación en la que me hace conocer la honrosa designación de GERENTE GENERAL que me ha encomendado, acepto la misma.-
Quito, julio 24 de 2012.

Atentamente,

FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER
C:I: No. 171822555-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10185** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
26 JUL 2012
Quito, a. **26 JUL 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Quito, 18 de Mayo de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA
Ciudad de Quito.-

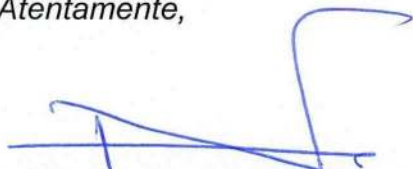
Señor Gerente General:

MANUEL EDUARDO ECHEVERRÍA GAVILANES, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 170280968-0 como propietario de **ONCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE (11.749) ACCIONES** que poseo en la actualidad en la compañía **BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA**, me permito informar a usted, para los efectos legales contemplados en el artículo 189 y concordantes de la Ley de Compañías vigente, que en la presente fecha, he cedido y transferido las **ONCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE (11.749) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, a favor de la compañía **FILESTORAGE S.A.**, Compañía de nacionalidad ecuatoriana con RUC No. 1791730909001, representada por su Gerente General el señor **FLAVIO AUGUSTO TEPPER**, portador de la cédula de identidad No. 171822555-8.

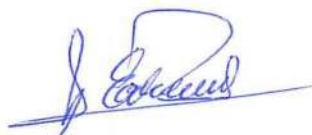
Adicionalmente, yo **GLORIA STELLA GÓMEZ BUCHELI**, portadora de la cédula de identidad No. 170598175-9, en mi calidad de cónyuge de **MANUEL EDUARDO ECHEVERRÍA GAVILANES**, autorizo y faculto a que mi prenombrado cónyuge, efectúe la transferencia de las **ONCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE (11.749) ACCIONES** que le pertenecen en la compañía **BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA**, sin restricción alguna. La presente autorización y facultad la efectúo por los derechos que mantengo en la Sociedad Conyugal formada con mí antes indicado cónyuge.

Por lo antes expuesto, Cedentes y Cesionaria, comedidamente solicitamos, se inscriba y anote la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de igual forma, que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,



FLAVIO AUGUSTO TEPPER
FILESTORAGE S.A.
CECIONARIA



MANUEL EDUARDO ECHEVERRÍA GAVILANES
CEDENTE



GLORIA STELLA GÓMEZ BUCHELI
CONYUGE CEDENTE

Quito, 24 de julio de 2012.

Señor
Flavio Augusto Israel Tepper
Ciudad

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que el día lunes 23 de julio de 2012, se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FILESTORAGE S.A., en la cual se decidió que continúe desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que deberá ejercer por un período de **TRES AÑOS**. Usted deberá cumplir las funciones y atribuciones contenidas en los Estatutos Sociales y particularmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen también los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el día 5 de abril de 2000, inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de mayo de 2000.

Al participarle tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

NELIDA PUPULIN PASTORINO
C.I.Nº 171299264-1
PRESIDENTE

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación en la que me hace conocer la honrosa designación de GERENTE GENERAL que me ha encomendado, acepto la misma.-
Quito, julio 24 de 2012.

Atentamente,

FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER
C:I: No. 171822555-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10185** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
26 JUL 2012
Quito, a. **26 JUL 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Quito, 18 de Mayo de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA
Ciudad.-

Señor Gerente General:

MANUEL EDUARDO ECHEVERRÍA GOMEZ ciudadano de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No. 171168547-7, como propietario de **CINCO MIL SETECIENTAS CINCO (5.705) ACCIONES** que poseo en la actualidad en la compañía **BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA**, me permito informar a usted, para los efectos legales contemplados en el artículo 189 y concordantes de la Ley de Compañías vigente, que en la presente fecha, he cedido y transferido las **CINCO MIL SETECIENTAS CINCO (5.705) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, a favor de la compañía **FILESTORAGE S.A.**, Compañía de nacionalidad ecuatoriana con RUC No. 1791730909001, representada por su Gerente General el señor **FLAVIO AUGUSTO TEPPER**, portador de la cédula de identidad No. 171822555-8.

Adicionalmente, yo **MARÍA VIRGINIA ITURRALDE NUÑEZ**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090875196-9, en mi calidad de cónyuge de **MANUEL EDUARDO ECHEVERRÍA GOMEZ**, autorizo y faculto a que mi prenombrado cónyuge, efectúe la transferencia de las **CINCO MIL SETECIENTAS CINCO (5.705) ACCIONES** que le pertenecen en la compañía **BODEGAS Y COMERCIO S.A. BODECOMSA**, sin restricción alguna. La presente autorización y facultad la efectúo por los derechos que mantengo en la Sociedad Conyugal formada con mí antes indicado cónyuge.

Por lo antes expuesto, Cedente y Cesionaria, comedidamente solicitamos, se inscriba y anote la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y de igual forma, que se comuniqué a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

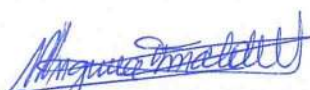
Atentamente,



FLAVIO AUGUSTO TEPPER
FILESTORAGE S.A.
CECIONARIA



MANUEL EDUARDO ECHEVERRÍA GOMEZ
CEDENTE



MARÍA VIRGINIA ITURRALDE NUÑEZ
CONYUGE CEDENTE

Quito, 24 de julio de 2012.

Señor
Flavio Augusto Israel Tepper
Ciudad

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que el día lunes 23 de julio de 2012, se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FILESTORAGE S.A., en la cual se decidió que continúe desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que deberá ejercer por un período de **TRES AÑOS**. Usted deberá cumplir las funciones y atribuciones contenidas en los Estatutos Sociales y particularmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen también los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el día 5 de abril de 2000, inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de mayo de 2000.

Al participarle tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

NELIDA PUPULIN PASTORINO
C.I.Nº 171299264-1
PRESIDENTE

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación en la que me hace conocer la honrosa designación de GERENTE GENERAL que me ha encomendado, acepto la misma.-
Quito, julio 24 de 2012.

Atentamente,

FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER
C:I: No. 171822555-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10185** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
26 JUL 2012
Quito, a. **26 JUL 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

